

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2793 *Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.E. A13-1.*

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Hace saber:

Que el Ilmo. Sr. Alcalde/Presidente con fecha 2 de junio de 2017, resolvió Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.E. A13-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar, promovido por Lidl Supermercados, S.A.U. y Familia Martínez Garrote, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, a 09 de Junio de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.